

CG-I-SE-02/25

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78, FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025.**

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 78, fracciones XX y XXIII, 403, tercer párrafo y 411, primer párrafo del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y 57, numeral 2, fracción XXVII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

**I N F O R M E:**

- I. Que, a la fecha de este informe, no se presentó ante este Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, Recurso de Inconformidad y/o medio de defensa diverso en contra de algún acto y/o resolución emitidos por esta autoridad electoral, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025.
- II. Asimismo, se informa que no se emitió resolución alguna dictada por Órganos Jurisdiccionales Electorales, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, celebrada para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025. **CONSTE.** -----

**LA SECRETARA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**